



A.2.159.567\*



**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE JUNIO DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca,, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce y treinta minutos del dia doce de junio de mil novecientos cuarenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes dia 12 de los corriente a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario, n.

Nº 50.

**Sesion ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE JUNIO DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Balears, siendo la hora y doce y treinta minutos del dia catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal con asistencia de los Sres. Vocales Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Gabriel Hevia Maura, Don Jaime Rotger Nadal, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morell Villalonga, Don José Orlandis Meliá, Don Pedro Servera Roca, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Valeriano Herrero García, Don Onofre Jordá Jaume, Don Miguel Espases Verdera, Don Luis Fábregas Buzard, Don Salvador Beltrán Fobt, Don Francisco Barceló marqués, Don Antonio Roca Cabanellas, el Interventor de Fondos D. Jaime--

me Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya -- las trece y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que es aprobada -- por unanimidad.

2. Seguidamente son presentadas por Secretaria va  
Se aprueban cuentas. rias cuentas de diversas Comisiones.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: DOCE cuentas de la Compañía de Gas y Electricidad por diversos conceptos, cuyas partidas son :29.970'39 8.506'02 ;1.116'88; 282; 3.225'85; 168'49; 702; 18'15; 3'80; 127'4p- 30'65; 9.620; 9.620 Estas dos últimas de La Filadora por confección de uniformes a la Guardia Urbana.

COMISION DE OBRAS: Una cuenta de Pablo Gelabert, ferretería varias es cuelas y otros 169'20 pts; otra de Miguel Valls por materiales y tra bajos lampistería Escuela Pl.P.Garau 215 pts.

COMISION DE ENSANCHES: una cuenta de L.Noguera obras calles B.Pinós ; 4.279'85 pts.; otra de Juan Ginard suministro 200 m piedra machacada y otros Calle Marqués Puensanta 8.510 pts; otra de B.Ramón Jaume por 143 m. excavación y relleno baches riego profundo calles C.Metelo y A.A.Rosselló 4.216'50 pys; otra de D.Sebastiana Llinás, impresos 90- pts.

3. Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Co  
Se conceden permisos  
para obras particula  
res. ----- misión de Obras y Reforma Interior, se acuerda- conceder 21 permisos para realizar obras de ca- dacter particular, según una relación presentada por la misma Comi- sión, que comienza por el interesado por Don Jaime Segura Aguiló y - termina por el solicitado por Don José Lloret Ferrer, reparaciones-- en finca nº 55 de la calle de la Salud, El Terreno.

4. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de -  
Se accede a petición  
de Doña Magdalena --  
Servera. ----- Obras se acuerda la anulación del permiso de - obras concedido a Don Sebastián Bibiloni para- realizar reformas en la casa nº 17 de la Plaza de Ataranzas, en vir- tud de protesta de la propietaria de dicha casa, que no había autori- zado dicha obras y, a la vez, se la autoriza a ella misma para que - en dicha casa pueda construir cielos rasos y embaldosar habitaciones.



5. *Se aprueba compromiso compra-venta de parcelas y demás calle San Miguel y Pl. Juanot Colom.* -----

Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen:

»Excmo. Sr.=La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un documento que copiado a la letra, dice: »En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, día 22 de mayo de 1946, reunidos en el Negociado de Obras y Reforma Interior de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Presidente de la Comisión del mismo nombre, Don Felipe Fuster Rosiñol, Don Miguel Ramón Llabrés, propietario de un solar en construcción lindante con la calle de San Miguel frente al Hospital Militar, el arquitecto del Ayuntamiento Don Enrique Juncosa Iglesias y el infrascrito Jefe del Negociado, al objeto de tratar y convenir respecto a la compra venta de parcelas y demás que por efecto de la reforma en el ángulo con la Plaza de Juanot Colom, en necesario verificar, se conviene lo siguiente: =1ª-El Ayuntamiento acepta comprar a Don Miguel Ramón Llabrés, la parcela que ha de pasar a formar parte de la vía y que mide 37'91 m<sup>2</sup>, por la cantidad de trece mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (13.268'50) como resultado de valorarse a trescientas cincuenta (350) pesetas por unidad. =2ª-El Ayuntamiento reconoce como perjuicios sufridos por el Sr. Ramón Llabrés por las obras efectuadas que, con motivo de la valoración de alineaciones, no podrá utilizar, la cantidad de treinta y cinco mil quinientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos. =3ª El Sr. Ramón Llabrés, adquiere al Ayuntamiento la parcela sobrante de la vía pública lindante con la Pla. de Juanot Colom que mide cuarenta y tres metros ochenta y nueve centímetros cuadrados (43'89), la cual tiene un valor de treinta y nueve mil quinientas una pesetas (39.501) o sea a razón de 900 pts. unidad. =4ª El Sr. Ramón Llabrés, acepta abonar al Ayuntamiento como contribuciones especiales, por el aumento de valor que le produce la mejora que el Ayuntamiento lleva a cabo, la cantidad de setenta y una mil quinientas pesetas. =5ª-El Sr. Ramón Llabrés según los números 1 y 2, acredita la cantidad de 48.815'98 pesetas

y el Ayuntamiento acredita, según los números 3 y 4 la cifra de 111.001 pesetas. La diferencia de estas dos cantidades 62.185'02 pesetas, debe ingresarlas el Sr. Ramon en la caja municipal dentro del mes siguiente a la aprobación de este convenio por parte del Excmo. Ayuntamiento, en su caso.= 6<sup>a</sup>: Los gastos a que dé lugar el escribir este convenio, aparte de lo que cada cual corresponda según ley serán satisfechos por partes iguales por los contratantes y =7<sup>a</sup>. El Sr. Ramón Llabrés queda exento del arbitrio de plus-valía que pueda derivarse de estas transmisiones de propiedad, sin otra excepción, sea cual fuere el arbitrio o impuesto.=Este documento que se extiende por duplicado, quedando un ejemplar en cada una de las partes, necesita para su validez que el Ayuntamiento lo aprueba, conforme ya determina el n<sup>o</sup> 5, firmando los mencionados Sres todos lo que, - digo de todo - lo que, como Jefe del Negociado, Certifico.=Felipe Fuster, Miguel Ramón, E. Juncosa, Juan Sabater, rubricados.» =Estimando la Comisión informante que es procedente la aceptación del presinserto convenio, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo y que, teniendo en cuenta su relación con el presupuesto extraordinario de Mejoras Urbanas, pase a la Comisión de Hacienda en lo que es materia de su competencia.=Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.=Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1946.»

6. Seguidamente y teniendo en cuenta que **Se acuerda pago proporcional de recibos Contribución Urbana casa sita en Plaza de Navegación.** ----- este Ayuntamiento en el año 1937 adquirió a Don Matias Bonet Garcias, parte de una finca de su propiedad sita en la Plaza de Navegación, se acuerda que el pago de los recibos de Recaudación Ejecutiva Contribución Urbana Fiscal, sean abonados el 75 % por parte de este Ayuntamiento y el 25 % por Don Matias Bonet, debiendo pasar el acuerdo a la Comisión de Hacienda para determinar la consignación de la cual debe pagarse que si es total, hay que reintegrarse del citado Sr. Bonet el 25 por ciento.

7. Seguidamente se conceden tres permisos para **Permisos particulares.** ----- obras particulares a Don Juan Payeras, Don Juan Tosselló Llompert, y a Don Bartolomé Galafat Mayol

8. Acto continuo y también a propuesta de **Bordillo y construcción aceras.** ----- la misma Comisión de Ensanche, se acuerda conceder autorización para colocar bordillo y construir aceras a Don



Juan Reynés Morey, a Don Miguel Calafat Capin, a Don Bartolomé Frau ,  
a Don Julián Verger.

9. **Aperturas estableci** Acto continuo y tambien a propuesta de la misma  
**mientos.** ----- Comisión, se acuerda conceder autorización a D<sup>ña</sup>  
Josefina Escat Paredes, para en casa 27-1<sup>a</sup> calle Guillermo Massot,--  
pueda realizar apertura de peluquería y a Don Joaquin Soler Bru para  
en casa 82 bajos calle A.Marqués Marqués, pueda establecer local de-  
Comisionista de T<sup>rá</sup>nsito.

10. **Se acuerda pago a bue** Seguidamente y a propuesta de la Comisión de En  
**na cuenta.** ----- sanché, se acuerda abonar a buena cuenta a D.  
Bartolomé Ramón Jaume, encargado de la pavimentación asfáltica de--  
un tramo de la calle de Marqués de la Fuensanta (entre calles Viña-  
za y Avenida) la cantidad de 17.000 pesetas, que se abonarán con car-  
go a la consignación del Capítulo XI art<sup>o</sup> 3 Partida 36.

11. **Se aprueba liquidación** Acto continuo y a propuesta de la Comisión de  
**obras calle de Nicolás** Ensanche, se acuerda aprobar la liquidación -  
**de Pax.** ----- de las obras de pavimentación a terrisco de -  
un tramo de la calle de Nicolás De paz, que se eleva a la cantidad -  
de veinte y una mil novecientas siete pesetas con cincuenta céntimos  
y que se satisfará de la Consignación del capítulo XI art<sup>o</sup> 3 Partida  
36, del Presupuesto de Ensanche.

12. **Se aprueba liquidación** Acto seguido y tambien a propuesta de la mis-  
**calle de Nicolás de --** ma Comisión, se aprueba la liquidación de --  
**Pax.** ----- las obras de desmonte realizada en la calle-  
de Nicolás de Pax por Don Jaime Planas, cuya cantidad que se eleva a  
nueve mil doscientas cincuenta y una pesetas con cinco céntimos, se-  
abonará del Capítulo XI Art<sup>o</sup> 3 Partida 36, del vigente Presupuesto de  
Ensanche.

13. *Se autorizan traspasos  
carnets autos Servicio  
Público.* ----- Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar el traspaso favor de los Sres. Miguel Mas Martí, Bárbara Massanet Pastor, Bartolomé Vidal Morante, José Campomar Rotger, Bartolomé Torres Moragues y Don José Crespí Serra, los coches del Servicio Público hasta ahora de Don Antonio Pérez, Doña Catalina Vaquer Obrador, Domingo Tugores Ferrá, Eduardo García de la Serena, Catalina Mesquida Serra y José Villalonga Coll respectivamente, todos los cuales se hallan conformes con el traspaso del permiso de parada pública.

14. *Se acuerda no acceder a  
petición de Sr. Cobos -  
(Línea Autobuses Palma-  
La Vileta).* ----- Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda no acceder a la petición de Don José Cobos de interrumpir la línea de autobuses de Palma-La Vileta, temporalmente, de la cual es concesionario, en evitación a los perjuicios que podría causar al vecindario.

15. *Se acuerda abonar gasto-  
fluido eléctrico campana-  
rio Templo Virgen del Ca-  
men.* ----- Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda, vista la petición formulada por el Reverendo Padre Superior de los Carmelitas para que este Ayuntamiento abone los gastos de instalación de un faro eléctrico en el campanario de la Virgen del Carmen, abonar los gastos de fluido eléctrico pero no los de materiales ni instalación, a reserva de someter a la aprobación, la potencia de la luz que se instale.

16. *Traspasos sepulturas.* ----- Seguidamente se autoriza el traspaso de la sepultura 54 del Cuadro 3<sup>a</sup>, Cementerio Católico a favor de Don Antonio Vidal Cabtinetty.

También se acuerda que la sepultura n<sup>o</sup> 22 del Cuadro 8, Cementerio Católico sea traspasada a Don Mateo Juan Valent.

Igualmente se acuerda autorizar el traspaso de la sepultura n<sup>o</sup> 153 del Cuadro 8<sup>a</sup>, a favor de Doña Catalina Vidal Amengual

También se autoriza el traspaso de la sepultura n<sup>o</sup> 44 de la Vía de San Marcos, a favor de Doña Catalina Gamundí Ramis.

Igualmente se autoriza el traspaso de la sepultura n<sup>o</sup> 139 de la Derecha C.C. a nombre de Doña Marua Mari Marí.



También se acuerda autorizar el traspaso a favor de Doña Inés Tornos Vidal de la sepultura nº 83 del Cuadro 1º, Cementerio Católico de esta Ciudad.

Dichos traspasos se autoriza por haberlo solicitado los propios interesados.

17. Seguidamente se autoriza la apertura, traspaso o traslado de varios establecimientos públicos, según una relación presentada por la Comisión de Fomento, que comienza por el interesado por Don Abel García Matas y termina por el solicitado por Don Jacinto García Arnau para apertura tienda de comestibles en San Rafael 97.

18. Seguidamente se acuerda la adquisición de un caballo para los coches fúnebres, a Don Juan Capllone por valor de 12.000 pts. puesto que es el único que reúne las condiciones exigidas entre los presentados. Dicho gasto se efectuará de la consignación de Imprevistos.

19. Acto continuo se acuerda conceder una pagada adelantada a Don Antonio Tuyaol Clar, debiéndola devolver según lo establecido para dichos casos.

En este estado y no habiendo otros asuntos en la Orden del Día se declaran de URGENCIA, los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda pase a la Comisión de Cultura una instancia de Bellas Artes, sobre exposición pasada y objetos presentados.

II. Acto continuo se entera la Comisión de una instancia suscrita por Don Constantino Davia Lizana solicitando le sea admitida la renuncia del cargo de Macero de este Ayuntamiento.

Se acuerda pase a la Comisión de Gobierno y Policía para designación de la persona que ha de sustituir al Sr. Davia.

**III.**  
Se aprueba cuenta de Gobierno y Policía, comida detenidos en Capuchinos.

Seguidamente es aprobada una cuenta importante 1.331'45 pesetas por manutención de detenidos en Capuchinos, correspondiente a meses de mayo y presentada por el Contratista Don Miguel Verger.

**IV.**  
Se acuerda efectuar pavimentación tercer tramo de calle Marqués de la Fuensanta.

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Obras - digo Ensanche, se acuerda realizar la pavimentación asfáltica a riego profundo de la calle del Marqués de la Fuensanta, en su parte comprendida entre las calles Miguel Marqués y Joaquín M<sup>a</sup>. Bover, cuyo alcance de 19.195'77 pesetas, se abnará con cargo al Capítulo XI art<sup>o</sup> 3 Partida 36, del Presupuesto de Ensanche.

**V.**  
Se entera la Comisión de oficio del Sr. Juez Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Sr. Juez Presidente de la Junta Municipal del Censo en la que pone en conocimiento de esta Corporación, en frases elogiosas, el trabajo realizado durante la confección del Censo Electoral por los funcionarios de este Ayuntamiento Don Jaime Mulet Pascual, Don Jaime Clar, Don Francisco Róver, Don Bartolomé Mas, Don Mateo Isern y Don Bartolomé Bauzá.

Acto seguido hace uso de la palabra el Gestor Sr. Servera el cual se expresa como sigue: «Aparte de la contestación que tenga que darse, propongo que la Comisión de Hacienda estudie la manera de gratificar a estos señores, que han trabajado en la formación del censo y aparte de otros funcionarios, que han intervenido en horas extraordinarias, habiendo trabajado 16,16 y hasta 20 horas. Como soy partidario de sancionar, cuando se trabaja también hay que gratificarles.

**Presidente:** Existe un crédito y si cabe con mucho gusto.

**Hevia:** El Sr. Servera y la Comisión a que pertenece lo del censo que traten la cuantía y Hacienda traerá el dictamen.

**Presidente:** Que pase a estadística.

Así se aprueba. Sale del Salón el Sr. Puigdorfila.

**VI.**  
Se entera la Comisión de una instancia del Sr. Don Pedro Alcover y se acuerda queda sobre la Mesa. Se designa Comisión Especial.

Seguidamente se entera la Comisión de la siguiente instancia: «El que suscribe, Pedro Alcover Sureda, de 52 años de edad, natural y vecino de esta Ciudad, calle de Santo Domingo n<sup>o</sup> 44-pral, casado y de profesión médico, atentamente acude a V.S. y expone que: agogiéndose a la sugerencia formulada por el Excmo. Ayuntamiento de su digna Presiden





A.2.159.569 \*



cia, al probar en sesión de 21 de diciembre próximo pasado, una propuesta del Gestor Don Gabriel Hevia en el sentido de que la Corporación no renunciara a realizar el proyecto por mí presentado para la ejecución de la reforma urbana nº 12 y de invitarme a que reprodujera el proyecto o presentase las modificaciones pertinentes, tuvo el honor de dirigirse a V.S. mediante atenta instancia de fecha 22 de febrero último, acompañada de un plano, mejorando el proyecto presentado. Me guiaba el deseo de acertar en la realidad del designio que reflejaba la propuesta municipal aprobada y de hallar la fórmula práctica a cuya captación había sido invitado, sin perjuicio, entre otros, de ejercitar ante los Tribunales los derechos que me conferían, a mi juicio, anteriores acuerdos de esta Corporación.= Como quiera que hasta la fecha aquella instancia no ha sido objeto de resolución alguna ni, por consiguiente, me ha sido dado a conocer d opinión que pueda haber merecido a la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento, me permito solicitar que ese parecer sea expresado, inspirándome en el mismo deseo que me movió entonces y en la conveniencia de que asunto de tanta trascendencia para mis intereses y para los más elevados de la Ciudad, no permanezca más tiempo en un pernicioso estado de incertidumbre, amparando además mi protección, en el derecho expresamente reconocido a todo solicitante, por el artº 217 de la Ley municipal vigente y a fin de evitar la mora administrativa a que se refiere el párrafo 2º del citado artículo.=

Palma 13 de junio de 1946, Pedro Alcover, rubricado.»

X **Fuster:** Que pase a Reforma Interior.

**HEVIA:** acto continuo habla el Sr. Hevia y dice lo siguiente: «La instancia que acabamos de oír pone de nuevo sobre el tapete la tan traída y -- llevada reforma nº 12. Voy a entrar en el fondo del asunto y mucho menos promover un debate sobre esta instancia.=Aparte del aspecto legal del asunto y de toda otra consideración, existe un hecho real y cierto; y es que la llamada Gran Vía continúa igual. Que la necesidad de adecantar --- aquello es latente. En este caso creo están de acuerdo los Sres. Gestores.

y creo también que están unánimemente de acuerdo en que este adecentamiento se efectúe con la máxima celeridad. = El hecho de que exista un recurso ante el Tribunal competente no nos exige de dar la solución inmediata al problema y es evidente que si nos cruzamos de brazos no adelantaremos nada. Es indudablemente mucho más cómodo y fácil actuar al dictado de sentencias y fallos de Organismos Superiores pero creo y entiendo que sin perjuicio de acatar aquellas cuando en su día se dicten es de tanto interés la reforma que hemos de preferir el sacrificio de la comodidad: ocupamos estos escaños para administrar y cuidar de la Ciudad en todos sus aspectos. No hemos de escatimar medios para que la labor sea fructífera y por consiguiente, un asunto como el de la reforma nº 12, y con ello no quiero quitar importancia a las demás reformas, en el que tantos criterios dispares se han manifestado, tiene que afrontarse decidida y valientemente pensando en lo que conviene a la Ciudad antes que en nuestro amor propio, muy legítimo, pero que tiene que apeditarse a los muchos más altos intereses del Municipio. = Por consiguiente y oída la instancia del Sr. Alcover, que ya conocía -- por haberla leído en Secretaría, someto a la Consideración de la Gestora la adopción del siguiente acuerdo: "Que el Ayuntamiento se de por -- enterado de la Instancia presentada por el Sr. Alcover y que ésta quede sobre la Mesa. = Que sin que suponga prejuzgar la cuestión y con el fin de que el Ayuntamiento conozca el actual estado de la misma y las posibilidades de llegar a una fórmula conveniente a los intereses de la -- Ciudad, se nombre una Comisión Especial que recogiendo y resumiendo la información existente, ampliada con los asesoramientos necesarios y que se estimen oportunos, presente a la Corporación un informe en la próxima sesión, dando a conocer el resultado de los estudios practicados sobre la Reforma y a la vista de dicho informe decidir sobre la solicitud formulada por el Sr. Alcover. "

**Cañellas:** "Es para presentar una enmienda a la propuesta del Sr. <sup>H</sup>evia, que llevo redactada y ruego a Secretaría que se lea con carácter previo y especial.

Por Secretaría se lee la enmienda que dice: "Excmo. Sr. = El Gestor Síndico que suscribe, vista la proposición formulada en la sesión municipal que se celebra en el día de hoy referente a la constitución o nombramiento de una Comisión Especial para el estudio de la mal denominada --



Reforma nº 12 de un plán de Reforma inexistente, tiene el honor de proponer: con carácter previo e incidental, la siguiente enmienda a dicha proposición: ENMIENDA:—que se nombre una Comisión especial integrada por el Sr. Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior Don Felipe Fuster Rossiñol y el Gestor Don Antonio Roca para que con los asesoramientos técnicos que precisen, den pleno cumplimiento al acuerdo adoptado en 15 de marzo último apobatorio de una moción presentada por los Gestores Sres. Fuster y Cañellas, en el plazo que se les señale por la Comisión Gestora.—Interesa el Gestor infrascrito la aprobación de la transcrita enmienda, a cuyo fin hace la oportuna propuesta a la Comisión Gestora, en uso de las facultades implícitas consignadas en el artº 63 de la vigente Ley Municipal.—V.E. no obstante resolveré. Palma de Mallorca, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis. G. Cañellas, rubricado.»

**Cañellas:** Sigue en el uso de la palabra el Sr. Cañellas y dice: «Para decir como he tenido reiteradas ocasiones de manifestarlo que está en mi ánimo y lo ha estado siempre, la necesidad de realizar el adecentamiento de la Gran Vía. No lo he dicho simplemente en conversaciones particulares, sino que existe una propuesta que fué acordada en 15 de marzo de 1946, que iba encaminada precisamente a este fin. Como podrán ver los Sr Gestores, la enmienda podría decirse que es complementaria a la del Sr. Hevia; no las separa más que el Sr. Hevia, por cuestiones de delicadeza, ha dejado a la Gestora el nombramiento de la ponencia y yo propongo que esta Comisión quede integrada por el Presidente de la Comisión de Obras y el Gestor en quien concorra la circunstancia de ser Arquitecto. La única discrepancia es una de tipo general entre la del Sr. Hevia y la mía, puesto que el 15 de marzo de 1946 con posterioridad a la presentación de la instancia a que se refiere el Sr. Alcover, se tomó un acuerdo que a la letra, dice: «que dada la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la reforma nº 12, del referido Plan en la forma prevista en dicho plan, el Ayuntamiento acuerda llevarla a cabo a cuyo fin por la Comisión de Reforma Interior, se transcribirá y trasplantará la parte del proyecto del Sr. Alomar, integrante de la mencionada reforma y se llevará a se—

sión extraordinaria para se debida aprobación, reforma que realizará la Corporación municipal por su cuenta con el ritmo y en a forma que se estime más conveniente a los intereses municipales....." Este es el acuerdo que originó la propuesta, como sería un contrasentido que después que la Comisión Gestora aprobo esta propuesta, encargara este estudio, lo único que he de lamentar es el tiempo transcurrido desde el 15 de marzo, sin que este estudio haya venido, no es el momento de analizar las causas por las que no ha venido y como miembro de la Comisión de Reforma Interior puedo asegurar que ni un solo momento la Comisión ha dejado de manos este estudio pero por las razones que sean no ha venido, no hay inconveniente en sumarme a la propuesta del Sr. Hevia y por si una Comisión más reducida y con la intervención de un técnico, en una palabra, que señale lo que puede ser y venga el estudio hecho y completo, pero como ha de ser en relación con un acuerdo municipal firme; a mi me parece que nos encontraremos en el caso de albarda sobre albarda. No se ha hecho más que cumplir el acuerdo de 15 de marzo y ruego a la Comisión para que la Gestora acuerde una u otra forma, por tanto aparte de ello, yo quiero llamar la atención de que la Comisión que se nombra, la que yo propongo, de que en la propia sesión que se encargó este estudio es de leer en el acta que Secretaría advirtió que hay un recurso interpuesto por el Sr. Alcover y que la resolución de este Tribunal puede influir o no en la resolución. Es esto es simplemente una advertencia a la Comisión para que dentro de estos antecedentes vaya recogiendo todos los antecedentes necesarios para traer el estudio completo del aspecto económico, técnico y jurídico.

**HEVIA:** Delibro haber oído al Sr. Cañels porque en cierto modo viene a confirmar la opinión que manifesté en 15 de marzo, traducido en una moción en la que pedía lo que los dos venimos a pedir, cual es fijar un plazo que no se había fijado y la proponía y propongo para que el Ayuntamiento esté perfectamente enterado y capacitado para poder opinar sobre asunto de tanta envergadura. No ignoro que hay un recurso y que el Ayuntamiento en su día decidirá si apela o no apela, en fin según su resultado la Gestora decidirá. Pero mi intención es la conveniencia de efectuar un rápido estudio recogiendo indudablemente todos los antecedentes y hechos y previos los asesoramientos que juzgue necesarios de los elementos de la casa, e informe, porque como he dicho pudiera ocu-



A.2.159.570 \*



rrir que surgiera una fórmula para dar una resolución al margen de lo -  
que puede decidir el Tribunal, que el Ayuntamiento creyere que es con--  
veniente para la Ciudad. Como es un asunto de envergadura y de importan--  
cia por esto insisto en que este trabajo, este informe, se desarrolle -  
con toda rapidez. En cuanto a los nombres de la Comisión no tengo in--  
conveniente. Sólo por delicadeza he omitido proponer nombres y si creen  
que es suficiente solo dos Gestores no tengo inconveniente. Solo pido -  
rapidez y un poco de coacción a los componentes de esta Comisió ya que--  
si tienen ocupaciones parciales, se les pide un sacrificio que la -  
ciudad les ha de agradecer y venga el informe tan esperado y uqe des--  
graciadamente en estos tres meses no ha venido. Ahora lo que deseo en -  
que la Gestora acepte la enmienda porque aunque el Sr. Cañellas se fun--  
da en un acuerdo y yo en un argumento, al fondo vamos a parar a lo mis--  
mi. No doy importancia al motivo de la propuesta, me interesa el cogo--  
lò de la misma y ruego que empiece la actuación de esta Comisión cuanto  
antes.

**Cañellas:** En vista de las manifestaciones del Sr. Hevia mantengo la enmie--  
da y cabe decidir si la Gestora la acepta y entonces queda redactada la  
proposición... (Hevia, : quedando sobre la Mesa)... Es una cuestión (Hevia  
afecta a los nombres ya designando a las personas, en lo demás estamos--  
de acuerdo)... A mi me parece que hay tres cuestiones: 1ª que la instan--  
cia pase, como ha propuestose a la Comisión de Obras que quede sobre la  
Mesa, para su correspondiente informe legal; 2ª -Resuelto esto como que  
las enmiendas son tienen variación en la redacción, propongo los nom--  
bres de la mia y 3ª.-Aceptar la propuesta del Sr. Hevia que sea eb la pr--  
xima Sesión en que venga el informe.

**Orlandis:** No sé si he comprendido bien el sentido. Me temo que haya al--  
go más, Al tomar por base el acuerdo de 15 de marzo o la sugerencia del  
Sr. Alcover, puede que sea distinto porque si tomamos por base la instan--

cia del Sr. Alcover puede que las circunstancias que puedan surgir fueran favorables para retrotraernos al mes de diciembre, es decir que no fuera un plan nuevo, un nuevo proyecto y que por consiguiente de partir de la base del 15 de marzo pudiera constituir un nuevo plan, con recursos, reclamaciones y será.....

**Hevia:** No pretendo prejuzgar ni adelantar acontecimientos, lo que pretendo es saber algo, saber a que atenernos, conocer los estudios hechos hasta ahora, que estos estudios se amplíen bajo el aspecto jurídico, técnico, en todos los aspectos y una vez que la Gestora conozca el informe será el momento de peligro ya que según como se enfoque podrá retrotraerse a tal o cual fecha pero ahora sólo se trata de conocer la verdadera situación y el estudio de la cuestión.

**Orlandis:** Estimar la enmienda del Sr. Cañellas.

**Cañellas:** Sólo pretendo y coincido con el Sr. Hevia en el fondo, en el meollo de la cuestión, es una cuestión de forma y nos encontramos en una Corporación pública que no tiene más existencia que los acuerdos, que no tiene más personalidad jurídica que la que se deriva del cumplimiento de sus acuerdos, yo solo pretendo, que es lo que se pide, en virtud de una moción incidental, que no se deje sin efecto un acuerdo, legalmente adoptado, el último, porque no está derogado y después podremos volver sobre los acuerdos. El Sr. Hevia no propone se derogue. En 15 de marzo acordamos la conveniencia de llevar a cabo dicha reforma y que viniera el estudio a la sesión para su debida aprobación. La Reforma que realizará la Corporación con el ritmo que estime más conveniente a los intereses municipales. El Sr. Hevia no se funda en el acuerdo del 15 de marzo, se funda en la conveniencia general de estudiar la reforma nº 12 y no llevar en este momento ningún elemento ni dictamen de ninguna Comisión y saber si aquel acuerdo estuvo mal tomado o bien tomado, y no recursos a discutir si el acuerdo de febrero o marzo está mal. Ruega el estudio de la Comisión Especial y después la Corporación se pronunciará y lo hará en un sentido u otro. Lo único que separa al Sr. Hevia y a mi, es que él lo hace en términos vagos y yo lo hago concretamente en un acuerdo que no ha sido derogado y que fue aprobado en sesión pública, y ahora cree que existe la necesidad de que por una Comisión Especial estudie con toda urgencia este asunto,



**Orlandis:** El de 15 de marzo deroga todos los anteriores.

**Cañellas:** En el 15 de marzo dijimos, queda apartado el proyecto Alcover y que el Ayuntamiento haga el estudio para llevarlo a cabo, haga el estudio y lo traiga tomando los antecedentes y vendrá la reforma Alcover, modificaciones a la reforma Alcover, estudio Juncosa, García Ruiz y tendrá un conocimiento completo de cuales son las peticiones de cada uno y entonces será cuando diremos quereamos hacer esto o lo otro.

**Orlandis:** En el fondo se va a un mismo fin y entiendo que se podrá ganar tiempo.

**Hevia:** El viernes próximo lo conocerá la Gestora. Lo único que puede ocurrir es que la Gestora que no ha tenido tiempo suficiente para enterarse y quede 8 días sobre la Mesa. Lo que puede ocurrir es que la Gestora en aquel momento, oído el informe, es soberana para volver sobre acuerdos tomados anteriormente que no lesionen intereses de un tercero y si lesionan los intereses pueden recurrir. Lo que digo ahora lo dije en 15 de marzo, que la Gestora no está capacitada para resolver asunto de esta envergadura y vengo pidiendo que se nos informe y se nos dé detalles para poder apreciar y saber si aquel proyecto era un disparate o no lo era.

**Orlandis:** Todo son informes.

**Hevia:** Saber detalles, opiniones de los técnicos, si coinciden o no.

**Presidente:** Se aprueba la refundición de las dos proposiciones, es decir la del Sr. Hevia y la del Sr. Cañellas?

**Cañellas:** viene a ser sustitución. Primero hay la proposición del Sr. Presidente de Obras para que pase a obras y después la del Sr. Hevia que quede sobre la Mesa.

**Presidente:** Si pasa a Obras perderemos el tiempo. Yo propongo que no se aprueba la propuesta del Sr. Fuster.

**Hevia:** Puede coordinarse que pase a la Comisión Especial caso de que se acepte.

**Presidente:** Se aprueba la proposición de una Comisión especial de dos señores?. Podría ampliarse con algún otro más. El Sr. Orlandis.

**Orlandos:** Podría ser el Sr. Hevia ya que tiene interés en ello y la Comisión estaría integrado por otro elemento ajeno a la de Obras.

**Presidente:** Se acuerda así

**Hevia:** Por delicadeza prefiero no tomar parte.

**Presidente:** Disculpo al Sr. Hevia y considero que es muy conveniente en que forme parte de dicha Comisión.

**Orlandis:** Es un técnico en cuestiones económicas y conviene forme parte de la Comisión citada.

**Presidente:** Queda integrada por los Sres. Hevia, Fuster y Roca.

**Secretario:** Se acuerda la propuesta del Sr. Hevia con la enmienda del Sr. Cañellas, añadiendo como vocal al Sr. Hevia para que el viernes próximo venga el informe?

Así se acuerda.

**Hevia:** Como hace falta un elemento de la casa que actúe de Secretario propongo sea el Jefe del Negociado de Obras que es el que está enterado o tendrá los datos que hasta ahora se hayan recogido.

**Fuster:** En Obras está el expediente.

**Hevia:** que el Secretario de la Comisión Especial sea el Jefe del Negociado de Obras.

Así se acuerda.

**VII.** Seguidamente el Sr. Orlandis habla en el sentido de--  
Se recoge ruego Sr. Orlandis sobre bocas de riego. ----- que existen muchas bocas de riego en mal estado. No--  
cas de riego. ----- sé si es defecto del personal o de las mismas bocas.

**SERVERA:** La Comisión de Aguas tiene cuidado de estas bocas de riego y --  
por mi parte he dispuesto varias veces que se arreglen.

**VIII.** Acto continuo habla el Sr. Fábregas y se expresa--  
Se recoge ruego del Sr. Fábregas sobre arbitrio como sigue: "Es para hablar de las calles que ocupación vía pública.--  
ocupación vía pública.-- tó el Sr. Cañellas y que se habían entorpecidas --  
por el almacenamientos de mercancías de los comercios. Tengo entendido de  
que el Ayuntamiento les cobras un arbitrio por ocupación de unos metros--  
de vía pública. Creo sería lo mejor que el Ayuntamiento no cobrara nada y--  
que las calles estuvieran limpias y expeditas.

**Cañellas:** Para adherirme a la propuesta del Sr. Fábregas y que no se cobre nada. Es preferible tener las calles limpias y expeditas.

**Servera:** Creo que dicho cobro no está autorizado.





A.2.159.57



**IX.**  
**Se entera información Sr. Fábregas sobre construcción calle de Pinós** y dice: "He visitado las obras de la Calle de Pinós y el propietario tiene paralizadas las obras ahora. Quiere convertir en piso un desván y en tejado lo que son tejas, distando muchos metros de la calle y según tengo netendido está de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas municipales y en el plano de reforma no se modifica para nada esta calle.

**Fuster:** El permiso está en Obras y en la próxima sesión vendrá.

**X.**  
**Habla el Sr. Fábregas sobre rapidez en resolución expedientes permisos obras** Sigue en el uso de la palabra el Sr. Fábregas y añade: "Y ahora que hablamos de obras tengo que hacer un ruego y es el de que se estudie la forma de ver de dar una mayor rapidez en la resolución de los permisos de obras particulares. Ya que la nueva legislación de trabajo del ramo de construcción hace que los propietarios titubeen a decidirse a realizar las obras y los presupuestos podrían variar con el tiempo. Va todo ello en beneficio de los trabajadores y propietarios.

**Fuster:** Hay que tener en cuenta que la solicitud a a Secretaría, luego al Negociado de Obras, a la Fiscalía de la Vivienda, al Negociado, a informe del Ayuntamiento y luego a la Comisión de Obras, eso requiere algún tiempo. Se ha publicado un anuncio manifestando que a partir del 1º de julio próximo todas las obras que se efectúen sin permiso serán sancionadas ya que el efectuar dicha clase de obras daba lugar a que se presentasen ciertas anomalías.

**Fábregas:** Me parece muy bien y hemos de reconocer que en estos tiempos anormales existen dificultades y que a veces debdo al aumento, el mismo propietario, teniendo necesidad de algunos materiales.....

**Gañellas:** En el Ayuntamiento es donde se les imprime mayor celeridad--- porque de Secretaría va al Negociado minutos después el Arquitecto lo despacha casi al corriente, después viene la Fiscalía de la Vivienda en

donde por mucha celeridad que se les dé, tardan unos 20 días y oreo que un retraso de unos veinte días en unas obras que durarán seis, ocho y aún más meses no es considerable.

**Fabregas:** Otro ruego a la Gestora y es para que cuide de hacer construir la acera al Sr. Galmés de la calle del Bosque.

**Cañellas:** La Comisión de obras ordenó que se empezaran y el técnico municipal parece que no ha cumplido. Es otro acuerdo más que no se cumple.

**Presidente:** Me enteraré y sancionaré este incumplimiento.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo las catorce y diez minutos levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en cinco pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números 2.159.567- 2.159.568- 2.159.569- 2.169.570. y 2.159.571, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:


EL ALCALDE,



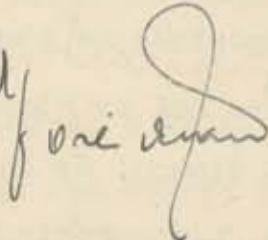
*Dr. de Ruizdorffila*



*Felipe Pastor*



*Felipe ...*

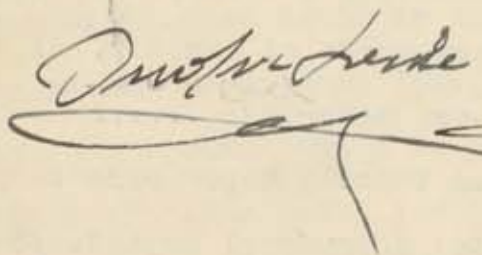


*Sección ...*

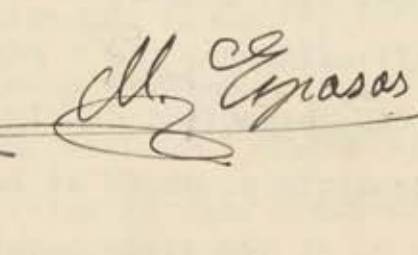


*Valeriano Ferrero*

*Presidente*



*El Excmo.*



*Don ...*



*Salvador Beltrami*

*[Signature]*

El Interventor,

*[Signature]*

EL SECRETARIO acetal.

*[Signature]*

Nº 51

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE JUNIO DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta del día diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día veinte y uno de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

Nº 52

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 21 DE JUNIO DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y uno de junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, con asistencia de los Sres Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don Gabriel Hevia Maura, Don José Casasnovas Obrador, Don Felipe Fuster Rosi